

IPRAM

Nombre:

Alejandra María Cipriano B.

Curso:

Derecho Laboral y Mercantil

Tarea:

Actividad 8 Definir con mis propias palabras lo siguiente: habero de transporte, habero de hospedaje, sindacado, huelga, paro legal, justa huelga, paro, etc.

Grado y Carreras

Sexto Perito en Administración de Empresas

Catedrático:

Cecilio Barrios

Ciclo Escolar

2021

Trabajo de Transporte: son los que sirven en un vehículo que realiza la conducción de carga y de pasajeros o de una cosa, sea por tierra o por aire, no se que dicho artículo genera la palabra los trabajadores no se refiere a solo los que conducen, lo queda como resultado de que el alcance de esta norma sea más amplio y se incluya en ella.

Trabajo de hospedaje: es la actividad en la cual la persona presta el servicio de hospedaje a otra, un lugar, donde esta, y poder descansar, a cambio de un pago monetario.

Sindicato: es un grupo de trabajadores que defienden los derechos de ellos mismos, con lo que se refiere a su trabajo, buscando un trato justo por parte de la empresa.

Huelga esta es una protesta de trabajadores o personas comunes con el fin de mejorar y hacer valer sus derechos o de hacer justicia ante algún acontecimiento.

Huelga legal: en esta se suspenden los contratos de trabajo vigentes en la empresa en que se declara por todo el tiempo que esta dure.

Justa Huelga: esta se da cuando los trabajadores o las personas beneficiarias justa por que protestar y llevarla acabo y logran demostrarlo ante los tribunales se declara huelga legal.

Paro: esta se da cuando se da el abandono o temporal de trabajo, ordenado y mantenido por causas pghend.

Paro legal: esta se da cuando la patronos se ajusten a las disposiciones de los articulos 243 y 247 del codigo de trabajo y dan luego a todos sus trabajadores un aviso con un mes de anticipacion para el solo efecto de que estos puedan ir por tiempo a sus contratos.